



# Municipalidad Distrital de Sinsicap

SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD  
GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Resolución De Gerencia N° 0014-2023-MDS/GM

Sinsicap, 17 de enero de 2023

### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP

**VISTO:** El Informe N° 001-2023-MDS/ULCP/ERFCH, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Órgano encargado y acta de declaratoria de desierto suscripto por el Comité de Selección, designados mediante RG N 170-2022-MDS/GM, de fecha 06 de diciembre del 2022; quienes estaban a cargo de la conducción del procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 08-2022-MDS/CS-1, y el Informe N° 0001-2023-MDS-AL/LCVR, emitido por el Asesor Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que mediante El Informe N° 001-2023-MDS/ULCP/ERFCH, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Órgano encargado y acta de declaratoria de desierto suscripto por el Comité de Selección, designados mediante RG N 170-2022-MDS/GM, de fecha 06 de diciembre del 2022; quienes estaban a cargo de la conducción del procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 08-2022-MDS/CS-1, Para SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2022 - LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, informando que el comité de selección el día 21 de diciembre del 2022, publicó través del SEACE el acta que declara DESIERTO el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS- primera convocatoria.

Que, de conformidad con La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, los mismos que se encuentran vigentes desde el 29 de enero del 2019, señala en su Artículo 65° DECLARATORIA DE DESIERTO. 65.1. Lo procedimientos quedan desierto cuando no se recibieron propuestas ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (..)"

El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. Que el Reglamento de la ley de Contratación del Estado vigente a la fecha, semana respecto a la Declaratoria de Desierto, prescribe lo siguiente; artículo 65° "DECLARATORIA DE DESIERTO". 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida salvo en el caso de subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe la causas haya delegado la facultad de



# Municipalidad Distrital de Sinsicap

SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD  
GERENCIA MUNICIPAL



aprobación del expediente de contratación en el que justifique e evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE 65.3. cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, las siguientes convocatorias debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección (...).”



Que, mediante Informe Legal N° 001-2023-MDS-AL/LCVR, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por Asesoría Jurídica que opina favorablemente para que se declare DESIERTO el procedimiento indicado con respecto al Ítem I: leche fresca, al respecto se hace imprescindible la autorización respectiva a fin de que se implemente el presente procedimiento de selección declarado desierto a través de una SEGUNDA CONVOCATORIA bajo la misma modalidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a los informes antes descritos y a las Resoluciones de alcaldía N° 02-2023-MDS-A de fecha 02 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia artículo 20° inciso 20) de la ley 27972 – “Ley Orgánica Municipalidades”.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ADJUTICACION SIMPLIFICADA N° 08-2022-MDS/CS-1,** para SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2022 - LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES de la Municipalidad Distrital de Sinsicap, CON RESPECTO A ÍTEM I: LECHE EVEPORADA ENTERA.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **AUTORIZAR,** al Órgano encargado una SEGUNDA CONVOCATORIA, bajo las mismas modalidades conforme al marco normativo establecido para ello.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** que la secretaria general notifique a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, y al personal designado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP  
C.P.C. ROMEL VANY ESPINOZA TORRES  
GERENTE MUNICIPAL



# Municipalidad Distrital de Sinsicap



SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INFORME N° 001-2023-MDS/ULCP/ERFCH



**A :** C.P.C. ROMEL V ESPINOZA TORRES  
Gerente Municipal - MDS

**DE :** C.P.C. ELSI RAQUEL FLORES CHAVEZ  
Jefe de la Unidad Logística y Control Patrimonial - OEC

**ASUNTO :** INFORMA SOBRE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2022-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA. ITEM I (ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA)

**REFERN :** a) Acta de comité de selección de fecha 21.12.2022

b) **Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS – Primera Convocatoria PARA SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2022 - LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**

**FECHA :** Sinsicap, 17 de enero del 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mis cordiales saludos en mi calidad de presidente del comité de selección<sup>1</sup> a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA, e informarle lo siguiente

1. Con fecha 11.01.2023, recibí la clave de CERTIFICACION SEACE, para poder ingresar al sistema y revisar el estado situacional de procedimiento mencionado en la referencia, donde se pudo observar que uno de ITEM quedo desierto



<b>4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
DESIERTO (ITEM I)	-----
DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. (ITEM II)	S/.128,228.69
<b>5 BASE LEGAL</b>	
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

2. Con fecha 20/09/2022 se convocó a través del SEACE, el Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2022 - LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES



# Municipalidad Distrital de Sinsicap



## SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD

3. De la revisión de sistema SEACE se pudo observar que durante el periodo comprendido del 13/12/2022 al 19/12/2022, se desarrolló la etapa de registro de participantes, verificándose a través del SEACE que se lograron registrar los siguientes participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	13/12/2022	Válido
2	Proveedor con RUC	10753514703	SUSANIBAR FERNANDEZ NESTOR JOEL	14/12/2022	Válido
3	Proveedor con RUC	20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	14/12/2022	Válido
4	Proveedor con RUC	20477553878	COMERCIALIZADORA DE CEREALES ANDINOS S.A.C.	13/12/2022	Válido
5	Proveedor con RUC	20482412042	INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C.	14/12/2022	Válido
6	Proveedor con RUC	20482844422	GRUPO ANSA S.A.C.	17/12/2022	Válido
7	Proveedor con RUC	20605609296	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	13/12/2022	Válido
8	Proveedor con RUC	20606436794	DON NICO ALIMENTOS E.I.R.L.	14/12/2022	Válido
9	Proveedor con RUC	20607271012	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L.	13/12/2022	Válido

4. Con fecha 20/12/2022 correspondió desarrollar la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, verificándose la presentación de la documentación por parte de los siguientes postores

Nro. ítem	Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA		
20482844422	GRUPO ANSA S.A.C.	20/12/2022	10:24:29
20605609296	CONSORCIO AVENA DORADA	20/12/2022	22:30:56
2	HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		
20482844422	GRUPO ANSA S.A.C.	20/12/2022	10:21:04
20605609296	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	20/12/2022	22:04:55
20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	20/12/2022	23:18:45

5. Acto seguido, el día 21 de diciembre se evidencia que se procede con la descarga de las propuestas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las propuestas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases.

6. De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de ofertas presentadas, según el acta de evaluación indican que se observa lo siguiente

### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO ANSA S.A.C. ITEM I	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - NO ACREDITA LOS NUMERAL B), F) Y H)
2	GRUPO ANSA S.A.C. - ITEM II	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - NO ACREDITA LOS NUMERAL B), F) Y G)
3	CONSORCIO AVENA DORADA (conformado por DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. y DISTRIBUIDORA Y INVERSIONES JAOLAN S.A.C.) - ITEM I	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - NO ACREDITA LOS NUMERAL I) - NO CONTIENE LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL INTEGRANTE INVERSIONES JAOLAN S.A.C.
4	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA - ITEM II	PRESENTA OFERTA CONTENIENDO 01 FOLIO EN BLANCO





# Municipalidad Distrital de Sinsicap

SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD



7. Con fecha 21.12.2022, el comité de selección publicó a través del SEACE el acta que declara DESIERTO el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS- Primera Convocatoria, generado por NO ENCONTRAR PROPUESTA ADMITIDA, Con respecto al ITEM I (ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA cuyos motivos se expusieron en el párrafo anterior. Se adjunta copia de las actas de admisión, calificación, evaluación y declaratoria de desierto
8. teniendo en cuenta el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, literal 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas

Que, el numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Por lo expuesto, siendo la Gerencia Municipal la unidad orgánica encargada de aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección enmarcados en el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento y, en mérito de lo dispuesto en el numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remite el presente informe comunicando que la DECLARATORIA DE DESIERTO DEL ITEM I, del Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS - PRIMERA CONVOCATORIA, SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2022 - LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, se generó por cuanto no se encontró propuesta admitida AI ITEM I (ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA) por los postores participante por el motivo de que NO CUMPLIERON CON LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS, siendo así, el procedimiento ITEM I queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

Asimismo, considerando el plazo para una nueva convocatoria (8 días hábiles en el supuesto exista un recurso de apelación); este comité recomienda efectuarla de forma inmediata bajo la misma modalidad teniendo en cuenta el desabastecimiento que se tiene para el año fiscal 2023





# Municipalidad Distrital de Sinsicap



SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento, sugiriendo la derivación del presente y antecedentes a este colegiado con la finalidad de proceder a una nueva convocatoria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP

Mg. ELSI RAQUEL FLORES CHAVEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA  
Y CONTROL PATRIMONIAL



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - ITEM I y II

009416

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	005 - AS-SM-8-2022-MDS/CS-1
---	----------------	-----------------------------

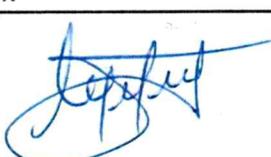
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En Sinsicap, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2022, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sinsicap, a las 16:30 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante R.G. N°170-2022-MDS/GM de fecha 06 de Diciembre del 2022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023 - LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES</b> , a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO</b> .
---	--

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIÉRREZ</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ADEMIR PASCUAL LLAPO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">GUTIÉRREZ DÍAZ ELAINY MILAGROS</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIÉRREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Suplente		Primer Miembro	ADEMIR PASCUAL LLAPO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	Suplente		Segundo Miembro	GUTIÉRREZ DÍAZ ELAINY MILAGROS	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	Suplente	
Presidente	JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIÉRREZ			Titular	X			Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL																
		Suplente																							
Primer Miembro	ADEMIR PASCUAL LLAPO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	GUTIÉRREZ DÍAZ ELAINY MILAGROS	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE																				
		Suplente																							

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DESIERTO (ITEM I)</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. (ITEM II)</td> <td>S/.128,228.69</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	DESIERTO (ITEM I)	-----	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. (ITEM II)	S/.128,228.69
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado						
DESIERTO (ITEM I)	-----						
DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. (ITEM II)	S/.128,228.69						

5	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
---	---

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 del ITEM II y declarar desierto el ITEM I.
---	--

7	 <b>JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIÉRREZ</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 <b>ADEMIR PASCUAL LLAPO</b> PRIMER MIEMBRO	 <b>GUTIÉRREZ DÍAZ ELAINY MILAGROS</b> SEGUNDO MIEMBRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - ITEM I y II**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

000415

**1 NÚMERO DE ACTA**

004 - AS-SM-8-2022-MDS/CS-1

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Sinsicap, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2022, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sinsicap, a las 09:30 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante R.G. N°170-2022-MDS/GM de fecha 06 de Diciembre del 2022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023 - LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**, a fin de efectuar la **APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIÉRREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	ADEMIR PASCUAL LLAPO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
		Suplente			
Segundo Miembro	GUTIÉRREZ DÍAZ ELAINY MILAGROS	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	10446373671
2	SUSANIBAR FERNANDEZ NESTOR JOEL	10753514703
3	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	20396543185
4	COMERCIALIZADORA DE CEREALES ANDINOS S.A.C.	20477553878
5	INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C.	20482412042
6	GRUPO ANSA S.A.C.	20482844422
7	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	20605609296
8	DON NICO ALIMENTOS E.I.R.L.	20606436794
9	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L.	20607271012

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el cronograma del proceso de selección, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas en forma digital:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO AVENA DORADA (conformado por DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. y DISTRIBUIDORA Y INVERSIONES JAOLAN S.A.C.) - ITEM I	20/12/2022	22:04:55
2	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. - ITEM II	20/12/2022	22:30:56
3	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA - ITEM II	20/12/2022	23:18:45

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - ITEM I y II

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

000414

4	GRUPO ANSA S.A.C. ITEM I	20/12/2022	10:21:04
5	GRUPO ANSA S.A.C. - ITEM II	20/12/2022	10:24:29

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO ANSA S.A.C. ITEM I	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - NO ACREDITA LOS NUMERAL B), F) Y H)
2	GRUPO ANSA S.A.C. - ITEM II	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - NO ACREDITA LOS NUMERAL B), F) Y G)
3	CONSORCIO AVENA DORADA (conformado por DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. y DISTRIBUIDORA Y INVERSIONES JAOLAN S.A.C.) - ITEM I	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA - NO ACREDITA LOS NUMERAL I) - NO CONTIENE LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL INTEGRANTE INVERSIONES JAOLAN S.A.C.
4	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA - ITEM II	PRESENTA OFERTA CONTENIENDO 01 FOLIO EN BLANCO

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	II

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	ITEM II S/ 128,228.69	100

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detallan a continuación que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

ITEM 02: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	<b>PRECIO</b>	50 puntos
	Precio ofertado S/ 128,228.69	
	<b>VALORES NUTRICIONALES</b>	10 puntos
	Si Acredita - Cumple	

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - ITEM I y II**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**000413**

<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	10 puntos
Si Acredita - Cumple	
<b>PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</b>	10 puntos
Si Acredita - Cumple	
<b>PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS</b>	10 puntos
Si Acredita - Cumple	
<b>MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	10 puntos
Si Acredita - Cumple	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>								
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> <th>MYPE (05%)</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.</td> <td align="center">5</td> <td align="center">ITEM II - 105 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	1	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	5	ITEM II - 105 PUNTOS
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL					
1	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	5	ITEM II - 105 PUNTOS					
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.								

<b>12 CALIFICACIÓN</b>																				
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:																				
<b>ITEM 02: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON MACA Y SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES</b>																				
<table border="1"> <tr> <td><b>12.2</b></td> <td><b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b></td> <td align="center" colspan="2"><b>DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b></td> <td align="center"><b>CUMPLE</b></td> <td align="center"><b>NO CUMPLE</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></td> <td align="center"><b>X</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Acredita S/ 170,489.05</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center"><b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b></td> <td align="center" colspan="2"><b>SI CUMPLE</b></td> </tr> </table>	<b>12.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.</b>			<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>X</b>			Acredita S/ 170,489.05				<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
<b>12.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.</b>																		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>																	
	<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>X</b>																		
	Acredita S/ 170,489.05																			
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>SI CUMPLE</b>																		
<b>12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>																				
La calificación de las ofertas se ha detalla en los parrafos presedentes que forma parte de la presente Acta.																				

<b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>						
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">ITEM I - DESIERTO</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. ----- ITEM II</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	ITEM I - DESIERTO	1	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. ----- ITEM II
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR					
1	ITEM I - DESIERTO					
1	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C. ----- ITEM II					

<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - ITEM I y II

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

000412

JUAN CARLOS ZAVALA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ADEMIR PASCUAL LLAPO  
PRIMER MIEMBRO



GUTIÉRREZ DÍAZ ELAINY MILAGROS  
SEGUNDO MIEMBRO